***Nota de Prensa N° 054-2019***

**INGRESOS TRIBUTARIOS CRECIERON 6,1% EN MAYO**

* ***Los ingresos tributarios en mayo sumaron S/ 8 937 millones, monto mayor en S/ 736 millones al obtenido en mayo del 2018.***
* ***La recaudación por Impuesto a la Renta aumentó en 19,9%, la del IGV en 0,3% y el ISC en 17,3%.***
* ***Entre enero y mayo se recaudaron S/ 49 574 millones de ingresos tributarios, registrando un crecimiento de 5,1%.***
* En mayo, los ingresos tributarios del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos)[[1]](#footnote-1) ascendieron a S/ 8 937 millones, importe mayor en S/ 736 millones al obtenido en similar mes del año pasado, lo que representa un crecimiento de 6,1%[[2]](#footnote-2).
* Con este resultado, los ingresos tributarios, descontando las devoluciones, sumaron S/. 49 574 millones entre enero y mayo, importe mayor en S/ 3 500 millones a lo obtenido en similar periodo del 2018 y que representa un crecimiento acumulado de 5,1%.
* El resultado positivo de mayo se explica en gran parte por efecto de las acciones de control llevadas a cabo por la SUNAT durante los meses previos, destacando los pagos que se recibieron tanto de dos empresas del sector minero (aproximandamente S/ 500 millones) como de dos empresas del sector Servicios (aproximadamente S/ 100 millones).
* También debe mencionarse que mayo contó con un efecto estadístico a favor por las mayores tasas impositivas del ISC en comparación a similar mes del año pasado, así como el desempeño positivo de la actividad económica de abril que, según la normatividad de liquidación de los impuestos, es la que corresponde ser declarada y pagada en mayo.

**Recaudación por tributos**

* En mayo se recaudó S/ 3 406 millones por **Impuesto a la Renta** **(IR)**, lo que significó un crecimiento de 19,9% y una mayor recaudación de S/ 640 millones respecto de mayo del año pasado.

A nivel de componentes, en el mes se registraron mayores pagos en Renta de No domiciliados (153,2%), Regularización (16,5%), Quinta Categoría (6,6%) y pagos a cuenta del Régimen General y Régimen MYPE Tributario-RMT (0,4%),

El significativo incremento de Renta de No Domiciliados se explica principalmente por los resultados obtenidos en las acciones de control llevadas a cabo por la SUNAT. Asimismo, no solo se contó con pagos extraordinarios en este tipo de renta sino también por concepto de regularización y pagos a cuenta del régimen general, los cuales sumaron casi S/ 100 millones.

Los pagos a cuenta mensuales del Régimen General y RMT crecieron 0,4% y sumaron S/ 1 273 millones, importe mayor en S/ 39 millones al obtenido en similar mes del año pasado.

Este resultado se explica, en parte, por la aplicación de los saldos a favor declarados por los contribuyentes en la Regularización anual; así como por el menor nivel de ingresos informados en algunos sectores económicos.

Por su parte, la recaudación por **IGV** ascendió a S/ 5 232 millones, monto superior en S/ 155 millones a lo obtenido en mayo del año 2018, equivalente a un crecimiento de 0,3%. Con este resultado, la recaudación acumulada del IGV entre enero y mayo del 2019 sumó S/ 26 194 millones y creció en 3,4%.

A nivel de componentes, los ingresos por IGV Interno totalizaron S/ 2 976 millones en mayo, registrando un descenso de 1,7%. Al respecto, si bien la demanda interna habría registrado un desempeño positivo, el crecimiento de la recaudación de este impuesto se redujo porque una empresa del sector manufacturero dedujo un significativo importe de crédito fiscal, reduciendo sus pagos por IGV de forma significativa.

Por su parte, la recaudación por IGV Importaciones alcanzó en un monto de S/ 2 256 millones. Este importe representa un crecimiento de 3,2% y es superior en S/ 127 millones a similar mes del año anterior. El resultado positivo se debe a los mayores pagos correspondientes a las importaciones garantizadas del mes de abril y al incremento del tipo de cambio (1,8%) con respecto a mayo del 2018, a pesar de las menores importaciones CIF del mes (-3,4%),

* La recaudación por concepto de **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)** sumó S/ 622 millones en mayo, lo que significó un crecimiento de 17,3% y una mayor recaudación de S/ 106 millones con respecto de mayo del 2018.

Los ingresos por ISC interno se incrementaron en 26,1% y el aduanero hizo lo propio en 7,2%.

El crecimiento obtenido en el ISC de mayo se explica en buena medida por el efecto estadístico favorable generado a partir del aumento de tasas adoptado el 10 de mayo del 2018. Asimismo, en mayo se registró un menor uso de saldos a favor y créditos por parte de las principales empresas aportantes del ISC combustibles, hecho que se tradujo en mayores importes pagados. En términos acumulados, entre enero y mayo la recaudación del ISC sumó S/ 3 327 millones y creció 28,7%.

Respecto al rubro de Otros Ingresos, en mayo se recaudaron S/ 956 millones, registrando un descenso de 0,6%, principalmente por los menores pagos correspondientes al Impuesto Especial a la Minería (se contrae 15,9% en un contexto de menores precios de metales como el cobre); el Impuesto a los Casinos y Tragamonedas (-3,6%) así como el ITAN (-2,5%). Estos resultados fueron atenuados, por los mayores pagos por concepto de Multas (54,4%) y Fraccionamientos (4,1%), destacando una multa bastante elevada pagada por una importante empresa como resultado de una fiscalización de SUNAT. En el acumulado entre enero y mayo de 2019, el rubro Otros Ingresos totalizó una recaudación de S/ 4 108 millones, registrando un crecimiento de 13,3%.

Finalmente, en mayo las **devoluciones** de impuestos sumaron S/ 1 413 millones, monto mayor en 13,2% con respecto a similar mes del año pasado. Este resultado reflejó mayores devoluciones a exportadores y Personas Naturales por deducciones aplicadas en la regularización del Impuesto a la Renta según la normatividad vigente.

Entre enero y mayo las devoluciones totalizaron S/ 7 251 millones, registrando un crecimiento de 4,0% respecto del año anterior.

**ANEXO 1**

 Recaudación por Tributo

 (En millones de soles variación% real)



**Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, jueves 13 de junio del 2019.

1. Ver Anexo 1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Todas las variaciones porcentuales en este documento se expresan en términos reales, salvo indicación en contrario. [↑](#footnote-ref-2)